



**CERTIFICADO**  
**COMPENDIO ACUERDOS 718ª SESIÓN ORDINARIA**  
**AÑO 2022**  
**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En ANTOFAGASTA, CERTIFICO que en la 718ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el 07 de diciembre del 2022, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés con la asistencia de las señoras y señores Consejeras (os) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 para ausencia a la sesión las Consejeras Regionales; Estefanía Tapia Vilches y Alejandra Oliden Vega.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Profesional Ilustre Municipalidad de Antofagasta, don Solano Araya Montero.
- Investigador proyecto FIC-R UA, don Herman Ochoa Medina.
- Investigadora proyecto FIC-R UA, doña Zully Cárdenas Quesada.
- Profesional SEREMI de Bienes Nacionales, doña Olga Rivas Estay.
- Presidenta Comité de Pavimentación Marginados del Huáscar, doña Teresa González Puca.
- Socio Comité de Pavimentación Marginados del Huáscar, don Carlos González Barrera.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16808-22 – 16818-22):**

**ACUERDO 16808-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación - condicionada a la solicitud de recursos- de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Viernes 09 de diciembre del 2022:**

**Enseñando a las Personas el uso de los Cruces Tokio**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16816-22** adoptado en la presente sesión.

**Sábado 10 de diciembre del 2022:**

**Presentación Proyecto Wiña Yataqui Itinerancia Región de Antofagasta**

**Lugar:** Comuna de Taltal.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Sábado 10 de diciembre del 2022:**

**Invitación Concierto de cierre de Proyecto OSPA**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Domingo 11 de diciembre del 2022:**

**Invitación Entrega de Equipamiento Club de Pesca**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Lunes 12 de diciembre del 2022:**

**Convoca Comisión de Seguimiento de Convenios de Programación entre Ministerio de Obras Públicas y Gobierno Regional de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Sandra Berna Martínez, Marcela Carrillo Vargas, Paula Celis Sierralta, Fabián Ossandón Briceño.

**Martes 13 de diciembre del 2022:**

**Invitación a Charla Técnica Vincula + Energía**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16816-22** adoptado en la presente sesión.

**Miércoles 14 de diciembre del 2022:**

**Ceremonia inauguración proyecto "Control poblacional canino y felino, Tocopilla 2.000 cirugías"**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16816-22** adoptado en la presente sesión.

**Miércoles 14 de diciembre del 2022:**

**Reunión de Áreas de Desarrollo Indígena**

**Lugar:** Comuna de San Pedro de Atacama.

**Para:** Consejeras Regionales Marcela Carrillo Vargas y Sandra Berna Martínez.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16809-22** adoptado en la presente sesión.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

Participación en Reuniones de Financiamiento de Proyectos Regionales.

**Lugar:** Comuna de Santiago.

**Para:** Consejeros (as) Regionales integrantes de la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Constitución Comisión Regional de Hidrógeno Verde**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Coloquio de Innovación Territorial Región de Antofagasta**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16816-22** adoptado en la presente sesión.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Reunión con Presidente del Directorio CODELCO**

**Lugar:** Comuna de Santiago.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Sandra Berna Martínez, Marcela Carrillo Vargas, Gustavo Carrasco Ortiz, Carolina Moscoso Carrasco, Mónica Muñoz Navarro, Alejandra Oliden Vega, Patricio Tapia Julio.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16818-22** adoptado en la presente sesión.

**Jueves 15 y viernes 16 de diciembre del 2022:**

**Jornada de Trabajo SUBDERE**

**Lugar:** Comuna de Punta Arenas.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Viernes 16 de diciembre del 2022:**

**Invitación Encuentro de Danzas- Espacio Tusuy- GI Teleton Calama**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Sábado 17 de diciembre del 2022:**

**Presentación Proyecto Wiña Yataqui Itinerancia Región de Antofagasta**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 21 de diciembre del 2022:**

**Invitación Mesa Regional de Turismo**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 21 de diciembre del 2022:**

**Invitación Cuenta Pública Acuerdo Antofagasta Minerals Clúster Minero**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Jueves 22 de diciembre del 2022:**

**Invitación Taller Coral y Orquestal Violín para Mujeres de Antofagasta**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que se indican, en la siguiente actividad:

**Viernes 25 de diciembre del 2022:**

**Ceremonia de Inauguración del 5° Festival Internacional de Poesía y Arte de los Pueblos Originarios del Norte de Chile**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejera Regional Alejandra Oliden Vega.

**Martes 29 de diciembre del 2022:**

**Ceremonia de reconocimiento para beneficiarios y beneficiarias de los concursos PAR Chile Apoya**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 718.3.16808-22.001 "Calendario actividades Consejeros".

**ACUERDO 16809-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la participación **EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** de Antofagasta de las Consejeras Regionales **MARCELA CARRILLO VARGAS** y **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** en las Áreas de Desarrollo Indígenas Atacama La Grande y Alto El Loa.

Asimismo, se acuerda, **APROBAR** su participación en reunión de Áreas de Desarrollo Indígena, a desarrollarse el día **14 de diciembre del año 2022**, en la comuna de San Pedro de Atacama.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16810-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación, para el siguiente inmueble fiscal:

<b>N° ficha</b>	112	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CG9153	<b>Nombre del Proyecto</b>	Centro de tratamiento y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD)
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 3,8 km al suroeste de la intersección de la ruta 1 con ruta B-446.
<b>Superficie (Há)</b>	55,16	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 5 años
<b>Objetivo</b>	Se solicita el terreno para la construcción de un centro de tratamiento y disposición final de residuos de la construcción y demolición, que permita dar solución a los diversos problemas que surgen al no tener un centro de este tipo en la comuna.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 718.5.16810-22.002 "Ficha N°112".

**ACUERDO 16811-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el 14 de enero de 2024 el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del Programa C.BIP: **40013432-0 "TRANSFERENCIA CERTIFICACIÓN PARA PRODUCTOS DE LA MINERÍA"**, financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 718.6.16811-22.003 "Ficha CORE".

**ACUERDO 16812-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> DÍA "Aumento Movimientos Mina DGM"	<b>TITULAR:</b> CODELCO Chile División Gabriela Mistral	<b>COMUNA:</b> Sierra Gorda
--	--	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

- **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita indicar si el plan de monitoreo del Botadero de Ripios, sufrirá modificaciones, toda vez que la superficie de éste aumentará.
- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular el indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, se debe indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El proyecto consiste en aumentar el ritmo explotación de la mina a rajo abierto, de 76 Mton/año a 91,1 Mton/año, por consiguiente, un aumento de movimiento de material y un aumento en las emisiones de material particulado; asimismo se indica que, continuará implementando las medidas aprobadas tendientes a evitar o minimizar las emisiones de polvo durante todas las etapas del proyecto. Por lo tanto, se solicita al titular explicar los motivos por los cuales el proyecto no requerirá de agua industrial adicional a los volúmenes autorizados, para cumplir con las medidas tendientes a evitar o minimizar las emisiones de polvo durante todas las etapas del proyecto.

**Lineamiento N° 5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Saneamiento ambiental de suelos contaminados, Sector EXFFCC Taltal".	<b>TITULAR:</b> Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta.	<b>COMUNA:</b> Taltal
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular el indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</li> <li>• <b>N°6</b> "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular indicar si el material de relleno (áridos y</li> </ul>		

suelo no contaminado) serán obtenidos exclusivamente desde el mismo terreno que abarca el proyecto, considerando lo expresado en la DIA "no se requiere realizar la restauración de geoformas o morfología durante la Fase de Cierre, ya que durante la fase de operación se rellenarán las excavaciones hasta el nivel del suelo con material de los acopios, sin necesidad de restauración adicional."

**Lineamiento N° 5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a lo presentado por el titular en el análisis de vinculación con la ERD 2009-2022 del Gobierno Regional de Antofagasta indica lo siguiente: "La actividad requerirá de mano de obra para la ejecución de las actividades de remediación, para lo cual se promoverá la contratación de trabajadores locales, es decir de la comuna de Taltal o en su defecto de la Región de Antofagasta. Por lo cual, la actividad verá favorecida la promoción de empleos en la zona." En base a lo anterior, se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias, la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Fotovoltaico Parina Solar"	<b>TITULAR:</b> Parina Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Calama
--	-------------------------------------	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

- **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular indicar origen y proveedores de agua potable e industrial, que será utilizada en las fases de construcción, operación y cierre que contempla el proyecto.
- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
- **N° 6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:
  - i. Informar las medidas que se adoptarán para asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica en la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.
  - ii. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N° 5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base al compromiso ambiental voluntario presentado por el titular denominado "Contratación de mano de obra local", se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y

- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional",** Objetivo General N° 2, "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico cultural de la región, promoviendo su protección efectiva". Se solicita al titular que durante la fase de construcción se realice un proceso continuo de inducción y charlas sobre Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, a los trabajadores que participarán en esta fase a fin de instruirlos sobre la normativa legal, el tipo de hallazgos que potencialmente se podrían encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso que se detecte algún elemento perteneciente al patrimonio cultural durante las actividades de construcción. El indicador de cumplimiento será el registro de las charlas de inducción y registro de participantes.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Tendido Segundo Circuito Línea 2X220 kV Nueva Chuquicamata-Calama".	<b>TITULAR:</b> Engie Energía Chile S.A.	<b>COMUNA:</b> Calama
--	---	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

- **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular indicar origen y proveedores de agua potable e industrial, que será utilizada en las fases de construcción, operación y cierre que contempla el proyecto.
- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región." Se solicita al titular el indicar si aplicará principios

de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto e indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

- **N° 6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:
  - i. Informar las medidas que se adoptarán para asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica en la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.
  - ii. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N° 5** "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base al compromiso ambiental voluntario presentado por el titular denominado "Contratación de mano de obra local", se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7** "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Eólico Pampa Fidelia".	<b>TITULAR:</b> Engie Energía Chile S.A.	<b>COMUNA:</b> Taltal
--	---	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivo Generales:

- **N°3** "Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas." En base a lo declarado por el titular en cuanto a la vinculación con el lineamiento y objetivo indicados, se solicita indicar y detallar de qué forma aportará su proyecto con el desarrollo de los centros de investigación y las universidades locales de la región de Antofagasta y desarrollo de las ERNC, incorporando esto como Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.
- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Se solicita al titular el indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:
  - i. Entregar mayores antecedentes en una tabla, respecto a la frecuencia con la que se aplicará el material supresor de polvo, considerando especialmente los caminos no pavimentados y la cantidad de viajes que declara el titular en las diferentes fases del proyecto (tablas 1-24 y 1-39 de la DIA).
  - ii. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", en base al compromiso ambiental voluntario presentado por el titular denominado "Contratación de Mano de Obra Local", se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;

- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".** Se solicita al titular, incorporar como compromiso ambiental voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo siguiente:

- i. La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.
- iii. Adicionalmente, se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 718.7.16812-22.004 "MEMORANDUM N°: 06290/2022"

**ACUERDO 16813-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR**, al Secretario Regional Ministerial de Salud, a fin de solicitarle tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta el seguimiento, control y en su caso resultados de las medidas implementadas respecto de los pacientes o personas consideradas en el Programa **C. BIP 30319672-0 "INVESTIGACIÓN ESTUDIO POLIMETALES Y PERFIL EPIDEM. EN HABIT. ANTOF."**, en especial el grupo perteneciente a la comuna de Taltal. Se hace presente que la solicitud no comprende información personal ni específica de cada paciente sino las medidas adoptadas y en su caso resultados para dar continuidad al seguimientos del grupo de personas señaladas.

**ACUERDO 16814-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, la emisión de una declaración pública del Consejo Regional de Antofagasta, en base al contenido leído en sesión sobre el pronunciamiento

desfavorable del proyecto denominado "Adecuación Obras Mineras para Continuidad Operacional de CMLB", ingresado al Sistema de Evaluación Ambiental, presentado por el titular Compañía Minera Lomas Bayas, quien establece que el suministro hídrico será de aguas continentales, incluido el Río Loa. Por lo tanto, se reitera la posición del Consejo Regional, en razón de utilizar agua de mar en todas las actividades mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16815-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como integrante de la **COMISIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD** a la Consejera Regional **MÓNICA MUÑOZ NAVARRO**. Esta designación se realiza en virtud de la renuncia al cargo de la Consejera Regional **MARCELA CARRILLO VARGAS**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16816-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** e incorporar en agenda aprobada en la presente sesión, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades:

**Viernes 09 de diciembre del 2022:**

**Enseñando a las Personas el uso de los Cruces Tokio.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Martes 13 de diciembre del 2022:**

**Invitación a Charla Técnica Vincula + Energía.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 14 de diciembre del 2022:**

**Ceremonia inauguración proyecto "Control poblacional canino y felino, Tocopilla 2.000 cirugías".**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Coloquio de Innovación Territorial Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16817-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** el **Acuerdo 16748-22** de Oficiar a los Alcaldes y Alcaldesas de la Región de Antofagasta para solicitarles informen al Consejo Regional de Antofagasta si en sus respectivas comunas cuentan con sistemas operativos de cámaras de televigilancia, y si es ese el caso, su estado de funcionamiento y forma de financiamiento.

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16818-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** e incorporar en agenda aprobada en la presente sesión, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad:

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Invitación Presidente del Directorio CODELCO**

**Lugar:** Comuna de Santiago.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Sandra Berna Martínez, Marcela Carrillo Vargas, Gustavo Carrasco Ortiz, Carolina Moscoso Carrasco, Mónica Muñoz Navarro, Alejandra Oviden Vega, Patricio Tapia Julio.

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.

viernes, 9 de diciembre de 2022

**VICTOR HUGO VELIZ FANTA**  
**Secretario Ejecutivo Consejo**  
**Regional**  
**SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20055481&hash=0d277>